DIRECCION DE MERCADOS.

0 × 14 -15

ISIONAL.

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE** 

SEM002635

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABJERTOS REFRENDO -PUESTO SEMIRLIO

03-Octubre-2016

IMPORTE:

INTERIOR:

TRAMITE:

67.637

NOMBRE:

ACOSTA RODRIGUEZ GILBERTO

UBICACIÓN

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

LA DURAZNERA SAN MARTIN ROSARIO

CALLE CRUCE 2: GIRO:

FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

5.60 GENERAL

IMPORTE M 12: DIAS AMPARADOS:

\$ 3.04 mts.

FRUTAS Y VERDURAS

31-Diciembre-2016

\$608.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO-

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES

MIERCOLES

JUEVES

SI SI

NO TRABAJA

NO TRABAJA

DE 08:00:59 a DE 08:00:59 a 04:00:00 p 04:00:59 p

PRES

VIERNES SÁBADO

NO TRABAJA SI

EXTERIOR: 13

08:00:59 2

04:00:59 p

DE DOMINGO NO TRABAJA

DIAS DE FIESTA'

OBSERVACIONES:

ART.43 I-D

"EXCEPTO DIA DE TIANGUE

ADOS,

35

CEPTO ACOSTA RODRIGUEZ GILBERTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

L.A.E. JUAN MAKTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MENCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

« El presente permizo es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autoriaz es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.

" No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso

" Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos. Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el penaiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

« La venta de behi das al cobòlicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como wehiculos,
- · Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- · Instalarse a una distancia menos de 50 mts, de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- " Instalurse en sonacremodeladas de todo el município, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municípales, edificios públicos y jurdines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sellalada, darà causa a la no renovació a del permiso provisional.

10,00